



PROTOCOLO DE CIBERBULLYING

I ¿Qué es el ciberbullying?

Es una nueva vía para ejercer violencia apoyada en el mayor acceso a la tecnología (Internet, teléfonos celulares, cámaras fotográficas de video, etc.) que tienen hoy en día los niños y adolescentes.

Estas formas de violencia generan un daño profundo en las víctimas, ya que la situación de ofensa, de ridiculización o humillación que implica para el acosado verse expuesto, muchas veces es difícil de superar.

Sin embargo, no es la masificación de la tecnología, en sí misma, la que favorece el ciberbullying, si no el uso inadecuado de los medios tecnológicos, por lo que se requiere orientar el uso responsable de la tecnología basado en los principios y valores del Respeto, Tolerancia, Solidaridad y cuidado del otro.

El ciberbullying en sí mismo, no es necesariamente una forma de violencia escolar, dado que las relaciones virtuales trascienden el espacio de la escuela, sin embargo, la mayoría de las relaciones sociales en la infancia y la adolescencia se desarrollan en torno al espacio escolar.

(Fuente: Convivencia escolar - Mineduc)

II ¿Cómo prevenir el cyberbullying?

Desarrollo de programas de habilidades sociales desde las tutorías, con énfasis en cómo el buen uso de Internet puede favorecerlas.

Establecer diálogos con los estudiantes sobre el uso que hacen de internet, del celular y de los distintos medios de información masiva.

Impulso de programas y/o actuaciones que capaciten al alumnado en el manejo de las emociones, las relaciones personales y el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos.

Fomentar la actitud crítica ante los espacios y contenidos de internet que promueven el comportamiento agresivo, el acoso, el lenguaje violento y las imágenes degradantes.

III ¿Qué pasos a seguir en caso de detectar un caso de cyberbullying?

Para iniciar cualquier procedimiento de activar este protocolo se requiere de la evidencia física, en caso de que esta no esté disponible, se abordará como un conflicto.

1.- El equipo de convivencia acogerá la denuncia, esta puede ser realizada por el profesor tutor, el apoderado, el alumno.

2.- Se entrevistará, por separado, a las partes involucradas, dejando registro escrito y firmado de ellas.



- 3.- Se cita a los apoderados de ambas partes, por separados, para informar del tema.
- 4.- Se cataloga la falta en nuestro reglamento de convivencia y se aplica la sanción que corresponda.
- 5.- Viendo la magnitud de la denuncia se derivará a las autoridades competentes externas (carabineros, PDI o fiscalía), para que tomen las acciones legales pertinentes.

IV DIAGRAMA RESUMEN DE ACCIÓN:

